CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08/06/2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Gestión de Calidad	Área Jurídica	Director(a)
03	21/05/2025	Actualización del documento	Gestión de Calidad	Área Jurídica	Director(a)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento estudios previos, conforme a los elementos exigidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene como propósito fundamental garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de los servicios a su cargo, lo cual requiere contar con los bienes y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas.

Mediante la Resolución No. 1457292 de 2025, "Por medio de la cual se adjudica a título gratuito los bienes ofrecidos mediante Resolución No. 841246 de 2025", fueron adjudicadas once (11) motocicletas a favor del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG. Estos vehículos serán destinados al apoyo de las labores operativas y de control que adelanta el cuerpo operativo de tránsito dentro del municipio.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece los fines esenciales del Estado, entre ellos servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, se reconoce el derecho fundamental a la libre circulación, regulado conforme a la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, la cual asigna a los organismos de tránsito la responsabilidad de organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con la Ley 1310 de 2009.

En este contexto, el INTRASOG, como autoridad de tránsito competente en el municipio de Sogamoso, tiene el deber de mantener en óptimas condiciones el parque automotor oficial, garantizando la disponibilidad permanente de los vehículos utilizados por su cuerpo operativo.

El uso constante de las motocicletas genera inevitablemente desgaste, daños mecánicos, averías eléctricas y afectaciones de latonería, lo que repercute negativamente en la eficiencia del servicio. Por tal motivo, se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento y disponibilidad continua.

- **Mantenimiento Preventivo**: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos clase motocicletas.

- **Mantenimiento correctivo:** Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

- **Traslado o Transporte de Vehículos:** El servicio de traslado o transporte es indispensable para garantizar la movilidad y operatividad del parque vehicular de Intrasog. En casos de averías mecánicas, ya sea en ruta o en las instalaciones, los vehículos clase motocicleta que no puedan ser reparados inmediatamente deberán ser trasladados a talleres especializados o puntos seguros para su reparación. Este servicio asegura que los vehículos clase motocicletas no permanezcan inoperativos en lugares que puedan afectar la seguridad pública o el normal desarrollo del tránsito, contribuyendo a la eficiencia operativa y respuesta rápida de las fuerzas policiales.

- **Custodia de Vehículos:** Dado que los vehículos de tránsito son bienes oficiales que contienen equipos, insumos y documentación sensible, es obligatorio mantenerlos bajo custodia durante el tiempo que no estén en operación o se encuentren en mantenimiento. La custodia garantiza la protección contra robos, actos vandálicos, sabotajes o uso indebido, asegurando la integridad y seguridad de estos activos estratégicos. Este control responsable es fundamental para preservar el patrimonio público y mantener la disponibilidad de los vehículos en condiciones óptimas para su pronta reincorporación a las labores de tránsito.

Se requiere la contratación de una persona jurídica o natural para llevar a cabo estos servicios, asegurando la reparación eficiente y oportuna de las motocicletas averiadas. Esto permitirá que el **INTRASOG** continúe brindando sus servicios de manera eficiente y oportuna, cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia del tránsito en la comunidad de Sogamoso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS ADJUDICADAS AL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO MEDIANTE, LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1457292 DE 2025, 'POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA A TÍTULO GRATUITO LOS BIENES OFRECIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 841246 DE 2025', INCLUYENDO LA REVISIÓN GENERAL, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE DICHOS BIENES."***

3. CLASIFIVCADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien o Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
26111900	EMBRAGUES
15121500	ACEITES PARA MOTOR
40161500	FILTROS
12181600	ACEITES
26101500	MOTORES
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15121900	GRASAS
81101600	INGENIERIA MECANICA

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas que se encuentran descritas de manera detallada, a continuación.

DETALLE	
MOTOCICLETA	DESCRIPCION
YAMAHA XTZ 250	Rodamientos de dirección e instalación
	Retenedores de dirección e instalación
	Aceite de telescopios e instalación
	Guardapolvos telescopios e instalación
	Barras suspensión delantera e instalación
	Monoshock trasero e instalación
	Bieletas y rodamientos suspensión
	Disco freno delantero e instalación
	Disco freno trasero e instalación
	Manguera freno hidráulico
	Cambio líquido de frenos
	Kit reparación bomba freno delantera
	Kit reparación bomba freno trasera
	Regulador de voltaje e instalación
	Estator e instalación
	Relé de arranque e instalación
	Motor de arranque e instalación

	Interruptor stop delantero
	Interruptor stop trasero
	Tablero de instrumentos
	Diagnóstico sistema de carga
	Tensor cadena distribución
	Cadena distribución e instalación
	Guía cadena distribución
	Bomba de aceite e instalación
	Kit clutch completo e instalación
	Discos clutch e instalación
	Campana clutch e instalación
	Árbol de levas e instalación
	Balancines e instalación
	Bomba combustible e instalación
	Limpieza sistema inyección
	Inyector e instalación
	Filtro de aire e instalación
	Sensor TPS e instalación
	Radios de rueda e instalación
	Rin delantero e instalación
	Rin trasero e instalación
	Rodamientos rueda delantera
	Rodamientos rueda trasera
	Retenedores rueda
	Descarbonización motor
	Ajuste general y torqueo
	Engrase de cables y mandos
	Ajuste de rayos
	Revisión sistema escape
	Alineación rueda trasera
	Revisión preoperacional integral
	Cambio de aceite
	Suministro e instalación filtro de aceite
	Suministro e instalación filtro de combustible
	Suministro e instalación exploradoras LED
	Suministro e instalación barra estroboscópica
	Reparación sistema de sirena electrónica
	Suministro e instalación módulo controlador de luces

	Suministro e instalación soporte maleteros laterales
	Suministro e instalación defensas laterales
	Suministro e instalacion de llantas 110-80-R18/140-70R-17/140-70R17/110-90 R17
	Suministro e instalación top case o baúl trasero
SUZUKI GIXER 150	Suministro e instalación tensor cadena distribución
	Suministro e instalación cadena distribución
	Suministro e instalación guía cadena distribución
	Suministro e instalación cuerpo de aceleración
	Limpieza y calibración cuerpo de aceleración
	Suministro e instalación inyector combustible
	Limpieza sistema de inyección electrónica
	Suministro e instalación sensor TPS
	Suministro e instalación sensor CKP
	Suministro e instalación regulador voltaje
	Suministro e instalación estator
	Suministro e instalación relé arranque
	Suministro e instalación motor arranque
	Suministro e instalación disco freno delantero
	Suministro e instalación disco freno trasero
	Kit reparación mordaza delantera
	Kit reparación mordaza trasera
	Cambio líquido frenos DOT4
	Suministro e instalación monoshock trasero
	Suministro e instalación aceite suspensión delantera
	Suministro e instalación guardapolvos telescopios
	Suministro e instalación barras telescópicas
	Suministro e instalación rodamientos dirección
	Suministro e instalación retenedores dirección
	Suministro e instalación switch embrague
	Suministro e instalación switch freno delantero
	Suministro e instalación switch freno trasero
	Suministro e instalación tablero digital
	Suministro e instalación comando izquierdo
	Suministro e instalación comando derecho
	Suministro e instalación chicote principal
	Suministro e instalación kit clutch completo
	Suministro e instalación discos clutch
	Suministro e instalación campana clutch
	Descarbonización cámara combustión

	Rectificación asiento válvulas
	Suministro e instalación bomba aceite
	Diagnóstico electrónico con escáner
	Revisión preoperacional integral
	Ajuste general y torqueo
	Cambio de aceite (aceite premium)
	Suministro e instalación filtro de aceite
	Suministro e instalación filtro de combustible
	Suministro e instalación exploradoras LED
	Suministro e instalación barra estroboscópica
	Reparación sistema de sirena electrónica
	Suministro e instalación módulo controlador de luces
	Suministro e instalación soporte maleteros laterales
	Suministro e instalación defensas laterales
	Suministro e instalación de llantas 110-80R-18/140-70R17-140-70R 17/ 110-90 R17
	Suministro e instalación top case o baúl trasero
SUZUKI DR 150	Suministro e instalación radiador
	Suministro e instalación ventilador radiador
	Cambio refrigerante sistema de enfriamiento
	Suministro e instalación bomba de agua
	Suministro e instalación termostato
	Suministro e instalación mangueras radiador
	Suministro e instalación cuerpo aceleración EFI
	Limpieza cuerpo aceleración y calibración
	Suministro e instalación inyector
	Suministro e instalación sensor TPS
	Suministro e instalación bomba combustible
	Suministro e instalación regulador voltaje
	Suministro e instalación estator
	Suministro e instalación motor arranque
	Suministro e instalación tablero digital
	Suministro e instalación comando izquierdo
	Suministro e instalación comando derecho
	Suministro e instalación chicote principal
	Suministro e instalación disco freno delantero
	Suministro e instalación disco freno trasero
	Kit reparación cáliper delantero
	Kit reparación cáliper trasero
	Cambio líquido frenos DOT4

	Suministro e instalación amortiguador trasero
	Suministro e instalación aceite suspensión delantera
	Suministro e instalación barras telescópicas
	Suministro e instalación rodamientos dirección
	Suministro e instalación tensor cadena distribución
	Suministro e instalación cadena distribución
	Suministro e instalación guía distribución
	Suministro e instalación kit clutch completo
	Suministro e instalación discos clutch
	Suministro e instalación campana clutch
	Suministro e instalación árbol de levas
	Suministro e instalación bomba aceite
	Diagnóstico electrónico con escáner
	Sincronización sistema inyección
	Descarbonización cámara combustión
	Revisión preoperacional integral
	Cambio de aceite (aceite premium)
	Suministro e instalación filtro de aceite
	Suministro e instalación filtro de combustible
	Suministro e instalación exploradoras LED
	Suministro e instalación barra estroboscópica
	Reparación sistema de sirena electrónica
	Suministro e instalación módulo controlador de luces
	Suministro e instalación soporte maleteros laterales
	Suministro e instalación defensas laterales
	Suministro e instalacion de llantas 110-80R18/140-70-R17/140-70R17-110-60R17
	Suministro e instalación top case o baúl trasero
SUZUKI - INAZUMA 250	Suministro e instalación de bujía
	Calibración de válvulas
	Cambio de empaques de culata
	Reparación de cilindro y pistón
	Cambio de anillos de pistón
	Cambio de retenedores de válvula
	Reparación de culata
	Suministro e instalación de kit de arrastre
	Cambio de piñón salida
	Cambio de catalina
	Ajuste y lubricación cadena

	Cambio guaya clutch
	Suministro e instalación de pastillas de freno
	Cambio zapatas freno trasero
	Cambio guaya freno
	Reparación mordaza freno
	Suministro e instalación de bobina
	Suministro e instalación de regulador
	Suministro e instalación de estator
	Suministro e instalación de switch encendido
	Reparación sistema eléctrico general
	Suministro e instalación de pito
	Cambio retenedores telescopio
	Cambio aceite telescopios
	Cambio rodamientos dirección
	Cambio cunas dirección
	Cambio amortiguadores traseros
	Suministro e instalación llanta delantera
	Suministro e instalación llanta trasera
	Cambio de neumático y válvula
	Cambio rodamientos delanteros
	Cambio rodamientos traseros
	Suministro e instalación espejos
	Suministro e instalación direccionales
	Reparación y soldadura chasis
	Pintura tanque combustible
	Pintura general motocicleta
	Diagnóstico general
	Revisión preoperacional
	Servicio de engrase general
	Ajuste general y torqueo
	Cambio de aceite (aceite premium)
	Suministro e instalación filtro de aceite
	Suministro e instalación filtro de combustible
	Servicio de descarbonización
	Suministro e instalación exploradoras LED
	Suministro e instalación barra estroboscópica
	Reparación sistema de sirena electrónica
	Suministro e instalación módulo controlador de luces
	Suministro e instalación soporte maleteros laterales

	Suministro e instalación defensas laterales
	Suministro e instalación top case o baúl trasero
	Suministro e instalacion de llantas 110-80R-18/140-70R17-140-70R 17/ 110-90 R17
	Suministro e instalación de exosto de escape

Nota 1: Los elementos descritos y los demás será a monto agotable del valor de la disponibilidad presupuestal.

Nota 2: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso - **INTRASOG** recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems señalados en las presentes especificaciones técnicas y lo requerido en la oferta económica a través de SECOP II en caso de no incluir algún ítem en la oferta económica la propuesta será rechazada.

Nota 3: El proponente deberá garantizar que entregará lo especificado en la presente ficha técnica, toda vez que la misma por ninguna circunstancia la misma podrá ser modificada.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONRATISTA

5.1.1 Obligaciones Generales Del Contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, contempladas en la oferta presentada, la invitación pública y el estudio previo, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.
2) Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato.
3) Realizar oportunamente el diligenciamiento del acta de inicio.
4) Suministrar los recursos técnicos y logísticos que permitan el desarrollo del contrato
5) Garantizar la calidad de sus servicios.
6) El contratista deberá mantener constante comunicación con el INTRASOG, con el fin de dar un adecuado cumplimiento al presente contrato; informar oportunamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro.
7) Subir a la plataforma SECOP II dentro de los términos legales todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del Instituto.
8) Entregar los documentos que se producen como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente

organizados, acorde a la tabla de retención documental según los lineamientos de la entidad.

9) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
10) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
12) Actuar siempre dentro de las normas éticas y que regulan el ejercicio comercial.
13) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
15) **El CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
16) Cumplir con las normas y regulaciones ambientales y de seguridad establecidas.
17) Proporcionar acceso a las instalaciones y vehículos para la prestación del servicio.
18) Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
19) El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
20) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.

21) Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, estampilla del adulto mayor y tasa pro deporte y recreación y justicia familiar.

5.1.2. Obligaciones Especificas Del Contratista

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

1. El contratista deberá mantener constante comunicación con el INTRASOG, para lograr la entrega de los elementos a suministrar en las fechas máximas establecidas por la Entidad.

2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motos de propiedad del INTRASOG, conforme a las instrucciones emitidas por el Supervisor del contrato.

3. Efectuar una inspección técnica inicial de los vehículos de propiedad del INTRASOG, para evaluar su estado general y proponer un plan de mantenimiento adecuado.

4. Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo, sujeto a aprobación del Supervisor del contrato.

5. Ejecutar oportunamente las actividades de mantenimiento y reparación, priorizando la disponibilidad operativa de las motos de propiedad del INTRASOG.

6. Adquirir y suministrar los repuestos, partes y piezas necesarias para el mantenimiento o reparación del vehículo, de conformidad con la ficha técnica, con previa autorización del Supervisor.

7. Acreditar el valor de los repuestos y materiales utilizados mediante facturas, cotizaciones o documentos de soporte, junto con la justificación técnica de su uso.

8. Utilizar exclusivamente repuestos nuevos, originales o de calidad equivalente certificada.

9. Realizar pruebas de funcionamiento luego de cada intervención para verificar el correcto desempeño de las motos de propiedad del INTRASOG.

10. Entregar de los vehículos de propiedad del INTRASOG en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas y de presentación, tras cada mantenimiento o reparación.

11. Anexar al informe de actividades un registro detallado de las labores ejecutadas, incluyendo fotografías del antes, durante y después de la intervención.

12. Garantizar un tiempo mínimo de inmovilización de los vehículos de propiedad del INTRASOG, salvo que por razones técnicas se requiera un plazo mayor debidamente justificado.

13. Disponer adecuadamente los residuos generados durante el proceso de mantenimiento (aceites usados, filtros, piezas contaminadas, etc.), cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

14. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato sobre cualquier novedad, falla crítica o daño no previsto que afecte la operatividad de los vehículos de propiedad del INTRASOG.

15. Atender las solicitudes de servicio dentro del plazo establecido en el contrato o según lo determine el Supervisor, con disponibilidad mínima durante el horario laboral.

16. Garantizar la calidad de los trabajos realizados y responder por defectos o fallas que se presenten por causa de una intervención deficiente, dentro del término de garantía técnica pactado.

17. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada.

2. Contar con la disponibilidad presupuestal.

3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato.

4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual.

5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.

9. Las demás obligaciones generadas del contrato.

6. TIPOLOGIA DE CONTRATO

Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** con suministro de elementos que comprenden y conforman el mantenimiento preventivo y correctivo.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TRENTA Y UNO (31)** de **DICIEMBRE de 2026** y/o hasta agotar presupuesto sin exceder la vigencia 2025 a partir de la suscripción del Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCION

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sogamoso el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

9. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** al tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el decreto nacional No. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes: En cumplimiento El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, expone que debe aplicarse la contratación de mínima cuantía, la cual es aquella que no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "La entidad elaborará un estudio previo.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación que se pretende celebrar para satisfacer la necesidad prevista en el presente estudio previo es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000)** MLC **(A MONTO AGOTABLE)** incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, con cargo la vigencia fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 00000357 del 19 de agosto de 2026**; El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proveedor seleccionado según los criterios de selección establecidos por el mismo.

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad señalado para el año 2025.

NOTA 2: Para determinar el valor de la propuesta, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado correspondiente a la sumatoria de todos los ítems solicitados por la entidad, esto es, con la inclusión de los impuestos, tasa y contribuciones.

NOTA 3: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

11. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO - INTRASOG, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cancelara el valor del contrato en pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor.

El Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso, cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común)
b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición
e) Descripción especifica o genérica de los bienes
f) Valor total de la operación
g) El nombre del impresor de la factura
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor

del contrato.

3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista.

4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG.

Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

Nota 3: El contratista autorizará expresamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar.

12. REQUISITOS HABILITANTES.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Carta de Presentación de la Propuesta (Formato N° 1): Debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta bajo la gravedad de juramento se deberá aclarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de

inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la Constitución y leyes vigentes. Adjunto en plataforma Secop II – Anexo 1.

12.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

(Formato N° 2) El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo al presente proceso adjunto en plataforma Secop II - Anexo 2.

12.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Al 150 % de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

12.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

12.4.1. PERSONAS JURÍDICAS:

Si el proponente es persona jurídica debe presentar Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso; Así mismo deberá certificar que su objeto social contempla actividades cuya actividad principal actividad sea de acuerdo con el objeto de los presentes estudios previos y tener una antigüedad mayor a 2 años de creación. Esta certificación deberá estar renovada al año 2025 o 2026.

Si existieran limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

12.4.2. PERSONA NATURAL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar y tener una antigüedad mayor a 2 años de creación. Esta certificación deberá estar renovada al año 2024 o 2025.

12.4.3. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cada una de las Personas Jurídicas que los integren deberán presentar el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de la Constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse al menos:

a) Objeto del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c) El porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d) Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y ejecución del contrato; de lo contrato la entidad, considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e) La duración del Consorcio o Unión Temporal, contrata a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más, lo anterior, sin prejuicio que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos y omisiones, ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
f) La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.

12.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

(Contraloría General de la República) La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

(Procuraduría General de la Nación), La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12.7. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

12.8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

12.9. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:

Los proponentes deberán estar inscritos frente a la DIAN en las actividades relacionadas al objeto del presente estudio previo.

12.10. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo consagrado en la Ley 789 de 2002, para las **Personas naturales**: se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.

Personas jurídicas: debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a

dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con mínimo seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad, el INTRASOG., verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

12.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA ORIGINAL:

El proponente deberá adjuntar certificación con expedición no superior a treinta (30) días.

12.12. DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA en que acredite ausencia de **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES** para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

12.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Todos los oferentes deberán presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, según la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el

cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Para el caso de persona jurídica, la presenta el representante legal.

12.14. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO

El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

12.15. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO.

El proponente deberá acreditar certificación por parte de la administradora de riesgos laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo cumpliendo un porcentaje igual o mayor al 97 %, con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

13. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

13.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar una experiencia específica mínimo en dos (02) contratos ejecutados y liquidados durante las dos (2) vigencias anteriores (2024 - 2025) a partir de la publicación del presente proceso cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las motocicletas, suministro de llantas, lubricantes, para lo cual deberá allegar copia de los mismos donde se evidencie los siguientes requisitos:

- Que dicho contrato se haya celebrado con una entidad pública o privada.
- Que la suma de dicho contrato, no sea inferior a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente estudio.
- Que el contrato contemple dentro de su objeto y/o actividades se encuentre la reparación y mantenimiento de motocicletas y el suministro de llantas y lubricantes.

Nota 1: El Instituto de Tránsito y Transporte podrá constatar y/o verificar la información consignada en los contratos y/o certificaciones.

Nota 2: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Nota 3: En caso de que los contratos que se acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

Nota 4: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

Para la experiencia con entidad pública deberá acreditar así:

- Copia del contrato o aceptación de la oferta.
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Para la experiencia con entidad privada deberá acreditar así:

- Copia del contrato.
- Factura.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono.

Nombre del contratista, certificado y su identificación, (Cédula o NIT).

Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.

- Valor inicial del contrato.
- Valor de adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.
- Información sobre el cumplimiento del contrato, nombre y firma del funcionario competente para certificar con fecha de expedición.

Nota 5: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

13.2 PERSONAL REQUERIDO

El proponente debe acreditar en nómina el siguiente el perfil: un (01) mecánico automotriz con diplomado en inspección técnica de vehículos.

Condiciones de admisibilidad: el personal propuesto debe registrar experiencia del título no inferior a cinco (**05**) años.

13.3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio (**TALLER DE SERVICIO PARA MOTOCICLETAS**) en el Municipio de Sogamoso, con inscripción de matrícula mercantil no inferior a 15 años y área de trabajo propia o en convenio de colaboración o alianza comercial (documento autenticado por notaria) y que cuente con las siguientes características:

- sistema de monitoreo y vigilancia.
- espacios señalizados y equipos de herramientas.
- **(ALMACEN DE REPUESTOS MOTOCICLETAS)** con inscripción de matrícula mercantil no inferior a 15 años propio o en convenio autenticado por notaria para suministro de repuestos a crédito igual o superior a cien millones de pesos (100.000.000)

13.4. CONVENIO CON EMPRESA DE ASISTENCIA EN CARRETERA: El proponente deberá acreditar qué cuenta con una empresa de asistencia en carretera propia o en convenio mediante contrato autenticado por notaria que cuente con servicios de grúa.

13.5 ÁREA DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS: Área mínima total La bodega deberá contar con una superficie no inferior a 300 metros cuadrados, de los cuales al menos 200 metros cuadrados deben estar completamente cubiertos y techados, garantizando la protección de los vehículos frente a condiciones climáticas en arrendamiento, convenio o alianza demostrada mediante contrato autenticado por notaria no inferior a 200 m2 y que cuente con las siguientes características:

- **UBICACIÓN INDEPENDIENTE**: El área de custodia deberá estar ubicada en un lugar distinto al taller de mantenimiento, con el fin de permitir la recepción y protección inmediata de vehículos en horarios y días no operativos del taller.
- **CERRAMIENTO FÍSICO:** El predio deberá estar completamente cerrado y protegido, mediante muros, cercas o estructuras físicas que impidan el acceso no autorizado.
- **SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA:** El sitio debe estar equipado con un sistema de cámaras de seguridad o circuito cerrado de televisión (CCTV) con cobertura de las áreas críticas, disponible las 24 horas del día y con capacidad de grabación y almacenamiento de las imágenes por un período mínimo de 15 días.
- **VIGILANCIA FÍSICA:** Deberá contar con al menos una persona encargada de la custodia y vigilancia del lugar, con presencia permanente durante los períodos en los que haya vehículos oficiales en resguardo.
- **ACCESO FUERA DE HORARIO HÁBIL:** El área deberá estar disponible para recibir vehículos en cualquier momento, incluyendo horarios no hábiles, días festivos o fines de semana, a fin de garantizar la atención oportuna ante eventualidades mecánicas en campo.

14. PROPUESTA ECONOMICA

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota 1. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero

punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores **aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.**

Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- Los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma.
- La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- - Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar el valor superior al promedio establecido para cada ítem en el estudio previo ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 2: Se recuerda a los proponentes que el valor registrado en la plataforma SECOP II debe coincidir con el referido con el anexo 3 propuesta económica so pena de rechazo.

NOTA 3: Que las cotizaciones incluyen todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de la propuesta.

NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 5: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.
El proceso se adjudicará a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y realice la oferta más económica en relación con el valor total de la sumatoria de los promedios conformidad con la normatividad vigente para los procesos de mínima cuantía, para tal efecto es requisito indispensable que cada proponente diligencie en la sección de cuestionario su "OFERTA ECONOMICA "debidamente diligenciado según lo determinado en la plataforma SECOP II
Las ofertas deben tener una validez mínima de 30 días.

15.ASUNTOS PRESUPUESTALES
Información presupuestal

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	

- Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP	VALOR A IMPUTAR
00000357	2.1.0.02.02.008.08	Mantenimiento y reparación de vehículos	19 de agosto de 2026	0100	Recurso Propio	$45.000.000	**$ 45.000.000**
TOTAL							**$ 45.000.000**

16. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

16.	**Plan Anual de Adquisiciones:**

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así:

Adquisiciones planeadas (1)

	Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
☐	78181507	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los...	Mínima cuantía	Recursos propios	49.025.340 COP

17. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, esta dependencia, se permite hacer el siguiente análisis del sector, indicando la presente contratación se direcciona de conformidad a las tarifas reguladas por el Ministerio de Transporte Resolución No. 3318 de 2018.

DETALLE		CARS SERVICES			AUTOFRENOS			DISTRICARS			PROMEDIO
MOTOCICLETA	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
YAMAHA XTZ 250	Rodamientos de dirección e instalación	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
	Retenedores de dirección e instalación	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
	Aceite de telescop	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895

ios e instalación										
Guardapolvos telescopios e instalación	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
Barras suspensión delantera e instalación	$ 620,000	$ 117,800	$ 737,800	$ 626,200	$ 118,978	$ 745,178	$ 628,060	$ 119,331	$ 747,391	$ 743,456
Monoshock trasero e instalación	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
Bieletas y rodamientos suspensión	$ 260,000	$ 49,400	$ 309,400	$ 262,600	$ 49,894	$ 312,494	$ 263,380	$ 50,042	$ 313,422	$ 311,772
Disco freno delantero e instalación	$ 240,000	$ 45,600	$ 285,600	$ 242,400	$ 46,056	$ 288,456	$ 243,120	$ 46,193	$ 289,313	$ 287,790
Disco freno trasero e instalación	$ 220,000	$ 41,800	$ 261,800	$ 222,200	$ 42,218	$ 264,418	$ 222,860	$ 42,343	$ 265,203	$ 263,807
Manguera freno hidráulico	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
Cambio líquido de frenos	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952
Kit reparación bomba freno delantera	$ 125,000	$ 23,750	$ 148,750	$ 126,250	$ 23,988	$ 150,238	$ 126,625	$ 24,059	$ 150,684	$ 149,890
Kit reparación bomba freno trasera	$ 110,000	$ 20,900	$ 130,900	$ 111,100	$ 21,109	$ 132,209	$ 111,430	$ 21,172	$ 132,602	$ 131,904
Regulador de voltaje e instalación	$ 260,000	$ 49,400	$ 309,400	$ 262,600	$ 49,894	$ 312,494	$ 263,380	$ 50,042	$ 313,422	$ 311,772

Estator e instalación	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632
Relé de arranque e instalación	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
Motor de arranque e instalación	$ 520,000	$ 98,800	$ 618,800	$ 525,200	$ 99,788	$ 624,988	$ 526,760	$ 100,084	$ 626,844	$ 623,544
Interruptor stop delantero	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
Interruptor stop trasero	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
Tablero de instrumentos	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
Diagnóstico sistema de carga	$ 80,000	$ 15,200	$ 95,200	$ 80,800	$ 15,352	$ 96,152	$ 81,040	$ 15,398	$ 96,438	$ 95,930
Tensor cadena distribución	$ 140,000	$ 26,600	$ 166,600	$ 141,400	$ 26,866	$ 168,266	$ 141,820	$ 26,946	$ 168,766	$ 167,877
Cadena distribución e instalación	$ 260,000	$ 49,400	$ 309,400	$ 262,600	$ 49,894	$ 312,494	$ 263,380	$ 50,042	$ 313,422	$ 311,772
Guía cadena distribución	$ 90,000	$ 17,100	$ 107,100	$ 90,900	$ 17,271	$ 108,171	$ 91,170	$ 17,322	$ 108,492	$ 107,921
Bomba de aceite e instalación	$ 320,000	$ 60,800	$ 380,800	$ 323,200	$ 61,408	$ 384,608	$ 324,160	$ 61,590	$ 385,750	$ 383,719
Kit clutch completo e instalación	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
Discos clutch e instalación	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
Campana clutch e instalación	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
Árbol de levas e instalación	$ 720,000	$ 136,800	$ 856,800	$ 727,200	$ 138,168	$ 865,368	$ 729,360	$ 138,578	$ 867,938	$ 863,369
Balancines e	$ 250,000	$ 47,500	$ 297,500	$ 252,500	$ 47,975	$ 300,475	$ 253,250	$ 48,118	$ 301,368	$ 299,781

instalación										
Bomba combustible e instalación	$ 480,000	$ 91,200	$ 571,200	$ 484,800	$ 92,112	$ 576,912	$ 486,240	$ 92,386	$ 578,626	$ 575,579
Limpieza sistema inyección	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
Inyector e instalación	$ 350,000	$ 66,500	$ 416,500	$ 353,500	$ 67,165	$ 420,665	$ 354,550	$ 67,365	$ 421,915	$ 419,693
Filtro de aire e instalación	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
Sensor TPS e instalación	$ 240,000	$ 45,600	$ 285,600	$ 242,400	$ 46,056	$ 288,456	$ 243,120	$ 46,193	$ 289,313	$ 287,790
Radios de rueda e instalación	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
Rin delantero e instalación	$ 390,000	$ 74,100	$ 464,100	$ 393,900	$ 74,841	$ 468,741	$ 395,070	$ 75,063	$ 470,133	$ 467,658
Rin trasero e instalación	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632
Rodamientos rueda delantera	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
Rodamientos rueda trasera	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
Retenedores rueda	$ 45,000	$ 8,550	$ 53,550	$ 45,450	$ 8,636	$ 54,086	$ 45,585	$ 8,661	$ 54,246	$ 53,961
Descarbonización motor	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
Ajuste general y torqueo	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
Engrase de cables y mandos	$ 60,000	$ 11,400	$ 71,400	$ 60,600	$ 11,514	$ 72,114	$ 60,780	$ 11,548	$ 72,328	$ 71,947
Ajuste de rayos	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 75,750	$ 14,393	$ 90,143	$ 75,975	$ 14,435	$ 90,410	$ 89,934
Revisión sistema escape	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952
Alineación	$ 60,000	$ 11,400	$ 71,400	$ 60,600	$ 11,514	$ 72,114	$ 60,780	$ 11,548	$ 72,328	$ 71,947

	rueda trasera										
	Revisión preoperacional integral	$ 80,000	$ 15,200	$ 95,200	$ 80,800	$ 15,352	$ 96,152	$ 81,040	$ 15,398	$ 96,438	$ 95,930
	Cambio de aceite	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
	Suministro e instalación filtro de aceite	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952
	Suministro e instalación filtro de combustible	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
	Suministro e instalación exploradoras LED	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632
	Suministro e instalación barra estrobos cópica	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 959.500	$ 182.305	$ 1.141.805	$ 962.350	$ 182.847	$ 1.145.197	$ 1.139.167
	Reparación sistema de sirena electrónica	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
	Suministro e instalación módulo controlador de luces	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
	Suministro e instalación soporte maleteros laterales	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
	Suministro e instalación defensas laterales	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 858.500	$ 163.115	$ 1.021.615	$ 861.050	$ 163.600	$ 1.024.650	$ 1.019.255
	Suministro e instalacion de llantas	$ 232.941	$ 44.259	$ 277.200	$ 235.271	$ 44.701	$ 279.972	$ 235.969	$ 44.834	$ 280.804	$ 279.325

	110-80-R18/140-70R-17/140-70R17/110-90 R17										
	Suministro e instalación top case o baúl trasero	$ 1.150.000	$ 218.500	$ 1.368.500	$ 1.161.500	$ 220.685	$ 1.382.185	$ 1.164.950	$ 221.341	$ 1.386.291	$ 1.378.992
SUZUKI GIXER 150	Suministro e instalación tensor cadena distribución	$ 145,000	$ 27,550	$ 172,550	$ 146,450	$ 27,826	$ 174,276	$ 146,885	$ 27,908	$ 174,793	$ 173,873
	Suministro e instalación cadena distribución	$ 240,000	$ 45,600	$ 285,600	$ 242,400	$ 46,056	$ 288,456	$ 243,120	$ 46,193	$ 289,313	$ 287,790
	Suministro e instalación guía cadena distribución	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
	Suministro e instalación cuerpo de aceleración	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
	Limpieza y calibración cuerpo de aceleración	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
	Suministro e instalación inyector combustible	$ 320,000	$ 60,800	$ 380,800	$ 323,200	$ 61,408	$ 384,608	$ 324,160	$ 61,590	$ 385,750	$ 383,719
	Limpieza sistema de inyección electrónica	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
	Suministro e	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755

instalación sensor TPS										
Suministro e instalación sensor CKP	$ 250,000	$ 47,500	$ 297,500	$ 252,500	$ 47,975	$ 300,475	$ 253,250	$ 48,118	$ 301,368	$ 299,781
Suministro e instalación regulador voltaje	$ 240,000	$ 45,600	$ 285,600	$ 242,400	$ 46,056	$ 288,456	$ 243,120	$ 46,193	$ 289,313	$ 287,790
Suministro e instalación estator	$ 390,000	$ 74,100	$ 464,100	$ 393,900	$ 74,841	$ 468,741	$ 395,070	$ 75,063	$ 470,133	$ 467,658
Suministro e instalación relé arranque	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 75,750	$ 14,393	$ 90,143	$ 75,975	$ 14,435	$ 90,410	$ 89,934
Suministro e instalación motor arranque	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 454,500	$ 86,355	$ 540,855	$ 455,850	$ 86,612	$ 542,462	$ 539,606
Suministro e instalación disco freno delantero	$ 220,000	$ 41,800	$ 261,800	$ 222,200	$ 42,218	$ 264,418	$ 222,860	$ 42,343	$ 265,203	$ 263,807
Suministro e instalación disco freno trasero	$ 210,000	$ 39,900	$ 249,900	$ 212,100	$ 40,299	$ 252,399	$ 212,730	$ 40,419	$ 253,149	$ 251,816
Kit reparación mordaza delantera	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
Kit reparación mordaza trasera	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
Cambio líquido frenos DOT4	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952
Suministro e instalación monosh	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 454,500	$ 86,355	$ 540,855	$ 455,850	$ 86,612	$ 542,462	$ 539,606

ock trasero										
Suministro e instalación aceite suspensión delantera	$ 110,000	$ 20,900	$ 130,900	$ 111,100	$ 21,109	$ 132,209	$ 111,430	$ 21,172	$ 132,602	$ 131,904
Suministro e instalación guardapolvos telescopios	$ 90,000	$ 17,100	$ 107,100	$ 90,900	$ 17,271	$ 108,171	$ 91,170	$ 17,322	$ 108,492	$ 107,921
Suministro e instalación barras telescópicas	$ 520,000	$ 98,800	$ 618,800	$ 525,200	$ 99,788	$ 624,988	$ 526,760	$ 100,084	$ 626,844	$ 623,544
Suministro e instalación rodamientos dirección	$ 160,000	$ 30,400	$ 190,400	$ 161,600	$ 30,704	$ 192,304	$ 162,080	$ 30,795	$ 192,875	$ 191,860
Suministro e instalación retenedores dirección	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952
Suministro e instalación switch embrague	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
Suministro e instalación switch freno delantero	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 75,750	$ 14,393	$ 90,143	$ 75,975	$ 14,435	$ 90,410	$ 89,934
Suministro e instalación switch freno trasero	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 75,750	$ 14,393	$ 90,143	$ 75,975	$ 14,435	$ 90,410	$ 89,934
Suministro e instalaci	$ 680,000	$ 129,200	$ 809,200	$ 686,800	$ 130,492	$ 817,292	$ 688,840	$ 130,880	$ 819,720	$ 815,404

ón tablero digital										
Suministro e instalación comando izquierdo	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
Suministro e instalación comando derecho	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
Suministro e instalación chicote principal	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
Suministro e instalación kit clutch completo	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
Suministro e instalación discos clutch	$ 260,000	$ 49,400	$ 309,400	$ 262,600	$ 49,894	$ 312,494	$ 263,380	$ 50,042	$ 313,422	$ 311,772
Suministro e instalación campana clutch	$ 520,000	$ 98,800	$ 618,800	$ 525,200	$ 99,788	$ 624,988	$ 526,760	$ 100,084	$ 626,844	$ 623,544
Descarbonización cámara combustión	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
Rectificación asiento válvulas	$ 380,000	$ 72,200	$ 452,200	$ 383,800	$ 72,922	$ 456,722	$ 384,940	$ 73,139	$ 458,079	$ 455,667
Suministro e instalación bomba aceite	$ 290,000	$ 55,100	$ 345,100	$ 292,900	$ 55,651	$ 348,551	$ 293,770	$ 55,816	$ 349,586	$ 347,746
Diagnóstico electrónico con escáner	$ 80,000	$ 15,200	$ 95,200	$ 80,800	$ 15,352	$ 96,152	$ 81,040	$ 15,398	$ 96,438	$ 95,930
Revisión preoperacional integral	$ 70,000	$ 13,300	$ 83,300	$ 70,700	$ 13,433	$ 84,133	$ 70,910	$ 13,473	$ 84,383	$ 83,939

	Ajuste general y torqueo	$ 90,000	$ 17,100	$ 107,100	$ 90,900	$ 17,271	$ 108,171	$ 91,170	$ 17,322	$ 108,492	$ 107,921
	Cambio de aceite (aceite premium)	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
	Suministro e instalación filtro de aceite	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952
	Suministro e instalación filtro de combustible	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
	Suministro e instalación exploradoras LED	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632
	Suministro e instalación barra estrobos cópica	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 959.500	$ 182.305	$ 1.141.805	$ 962.350	$ 182.847	$ 1.145.197	$ 1.139.167
	Reparación sistema de sirena electrónica	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
	Suministro e instalación módulo controlador de luces	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
	Suministro e instalación soporte maleteros laterales	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
	Suministro e instalación defensas laterales	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 858.500	$ 163.115	$ 1.021.615	$ 861.050	$ 163.600	$ 1.024.650	$ 1.019.255
	Suministro e instalacion de	$ 350.588	$ 66.612	$ 417.200	$ 354.094	$ 67.278	$ 421.372	$ 355.146	$ 67.478	$ 422.624	$ 420.399

	llantas 110-80R-18/140-70R17-140-70R17/ 110-90 R17										
	Suministro e instalación top case o baúl trasero	$ 1.150.000	$ 218.500	$ 1.368.500	$ 1.161.500	$ 220.685	$ 1.382.185	$ 1.164.950	$ 221.341	$ 1.386.291	$ 1.378.992
SUZUKI DR 150	Suministro e instalación radiador	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 858.500	$ 163.115	$ 1.021.615	$ 861.050	$ 163.600	$ 1.024.650	$ 1.019.255
	Suministro e instalación ventilador radiador	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 454,500	$ 86,355	$ 540,855	$ 455,850	$ 86,612	$ 542,462	$ 539,606
	Cambio refrigerante sistema de enfriamiento	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
	Suministro e instalación bomba de agua	$ 480,000	$ 91,200	$ 571,200	$ 484,800	$ 92,112	$ 576,912	$ 486,240	$ 92,386	$ 578,626	$ 575,579
	Suministro e instalación termostato	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
	Suministro e instalación mangueras radiador	$ 220,000	$ 41,800	$ 261,800	$ 222,200	$ 42,218	$ 264,418	$ 222,860	$ 42,343	$ 265,203	$ 263,807
	Suministro e instalación cuerpo aceleración EFI	$ 780,000	$ 148,200	$ 928,200	$ 787,800	$ 149,682	$ 937,482	$ 790,140	$ 150,127	$ 940,267	$ 935,316
	Limpieza cuerpo aceleración y calibración	$ 140,000	$ 26,600	$ 166,600	$ 141,400	$ 26,866	$ 168,266	$ 141,820	$ 26,946	$ 168,766	$ 167,877
	Suministro e	$ 380,000	$ 72,200	$ 452,200	$ 383,800	$ 72,922	$ 456,722	$ 384,940	$ 73,139	$ 458,079	$ 455,667

	instalación inyector										
	Suministro e instalación sensor TPS	$ 320,000	$ 60,800	$ 380,800	$ 323,200	$ 61,408	$ 384,608	$ 324,160	$ 61,590	$ 385,750	$ 383,719
	Suministro e instalación bomba combustible	$ 680,000	$ 129,200	$ 809,200	$ 686,800	$ 130,492	$ 817,292	$ 688,840	$ 130,880	$ 819,720	$ 815,404
	Suministro e instalación regulador voltaje	$ 320,000	$ 60,800	$ 380,800	$ 323,200	$ 61,408	$ 384,608	$ 324,160	$ 61,590	$ 385,750	$ 383,719
	Suministro e instalación estator	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
	Suministro e instalación motor arranque	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
	Suministro e instalación tablero digital	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.487.500	$ 1.262.500	$ 239.875	$ 1.502.375	$ 1.266.250	$ 240.588	$ 1.506.838	$ 1.498.904
	Suministro e instalación comando izquierdo	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
	Suministro e instalación comando derecho	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
	Suministro e instalación chicote principal	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 959.500	$ 182.305	$ 1.141.805	$ 962.350	$ 182.847	$ 1.145.197	$ 1.139.167
	Suministro e instalación disco freno delantero	$ 380,000	$ 72,200	$ 452,200	$ 383,800	$ 72,922	$ 456,722	$ 384,940	$ 73,139	$ 458,079	$ 455,667

Suministro e instalación disco freno trasero	$ 320,000	$ 60,800	$ 380,800	$ 323,200	$ 61,408	$ 384,608	$ 324,160	$ 61,590	$ 385,750	$ 383,719
Kit reparación cáliper delantero	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
Kit reparación cáliper trasero	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
Cambio líquido frenos DOT4	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
Suministro e instalación amortiguador trasero	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200	$ 989.800	$ 188.062	$ 1.177.862	$ 992.740	$ 188.621	$ 1.181.361	$ 1.175.141
Suministro e instalación aceite suspensión delantera	$ 150,000	$ 28,500	$ 178,500	$ 151,500	$ 28,785	$ 180,285	$ 151,950	$ 28,871	$ 180,821	$ 179,869
Suministro e instalación barras telescópicas	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 959.500	$ 182.305	$ 1.141.805	$ 962.350	$ 182.847	$ 1.145.197	$ 1.139.167
Suministro e instalación rodamientos dirección	$ 220,000	$ 41,800	$ 261,800	$ 222,200	$ 42,218	$ 264,418	$ 222,860	$ 42,343	$ 265,203	$ 263,807
Suministro e instalación tensor cadena distribución	$ 220,000	$ 41,800	$ 261,800	$ 222,200	$ 42,218	$ 264,418	$ 222,860	$ 42,343	$ 265,203	$ 263,807
Suministro e instalación cadena distribución	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632

	Suministro e instalación guía distribución	$ 160,000	$ 30,400	$ 190,400	$ 161,600	$ 30,704	$ 192,304	$ 162,080	$ 30,795	$ 192,875	$ 191,860
	Suministro e instalación kit clutch completo	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 858.500	$ 163.115	$ 1.021.615	$ 861.050	$ 163.600	$ 1.024.650	$ 1.019.255
	Suministro e instalación discos clutch	$ 380,000	$ 72,200	$ 452,200	$ 383,800	$ 72,922	$ 456,722	$ 384,940	$ 73,139	$ 458,079	$ 455,667
	Suministro e instalación campana clutch	$ 780,000	$ 148,200	$ 928,200	$ 787,800	$ 149,682	$ 937,482	$ 790,140	$ 150,127	$ 940,267	$ 935,316
	Suministro e instalación árbol de levas	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 959.500	$ 182.305	$ 1.141.805	$ 962.350	$ 182.847	$ 1.145.197	$ 1.139.167
	Suministro e instalación bomba aceite	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632
	Diagnóstico electrónico con escáner	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
	Sincronización sistema inyección	$ 140,000	$ 26,600	$ 166,600	$ 141,400	$ 26,866	$ 168,266	$ 141,820	$ 26,946	$ 168,766	$ 167,877
	Descarbonización cámara combustión	$ 380,000	$ 72,200	$ 452,200	$ 383,800	$ 72,922	$ 456,722	$ 384,940	$ 73,139	$ 458,079	$ 455,667
	Revisión preoperacional integral	$ 90,000	$ 17,100	$ 107,100	$ 90,900	$ 17,271	$ 108,171	$ 91,170	$ 17,322	$ 108,492	$ 107,921
	Cambio de aceite (aceite premium)	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
	Suministro e instalación filtro de aceite	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952

Suministro e instalación filtro de combustible	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
Suministro e instalación exploradoras LED	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632
Suministro e instalación barra estrobos cópica	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 959.500	$ 182.305	$ 1.141.805	$ 962.350	$ 182.847	$ 1.145.197	$ 1.139.167
Reparación sistema de sirena electrónica	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
Suministro e instalación módulo controlador de luces	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
Suministro e instalación soporte maleteros laterales	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
Suministro e instalación defensas laterales	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 858.500	$ 163.115	$ 1.021.615	$ 861.050	$ 163.600	$ 1.024.650	$ 1.019.255
Suministro e instalacion de llantas 110-80R18/140-70-R17/140-70R17-110-60R17	$ 232.941	$ 44.259	$ 277.200	$ 235.271	$ 44.701	$ 279.972	$ 235.969	$ 44.834	$ 280.804	$ 279.325
Suministro e instalación top case o baúl trasero	$ 1.150.000	$ 218.500	$ 1.368.500	$ 1.161.500	$ 220.685	$ 1.382.185	$ 1.164.950	$ 221.341	$ 1.386.291	$ 1.378.992

	Suministro e instalación de bujía	$ 35,000	$ 6,650	$ 41,650	$ 35,350	$ 6,717	$ 42,067	$ 35,455	$ 6,736	$ 42,191	$ 41,969
	Calibración de válvulas	$ 90,000	$ 17,100	$ 107,100	$ 90,900	$ 17,271	$ 108,171	$ 91,170	$ 17,322	$ 108,492	$ 107,921
	Cambio de empaques de culata	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
	Reparación de cilindro y pistón	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 454,500	$ 86,355	$ 540,855	$ 455,850	$ 86,612	$ 542,462	$ 539,606
	Cambio de anillos de pistón	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
	Cambio de retenedores de válvula	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
	Reparación de culata	$ 350,000	$ 66,500	$ 416,500	$ 353,500	$ 67,165	$ 420,665	$ 354,550	$ 67,365	$ 421,915	$ 419,693
SUZUKI - INAZUMA 250	Suministro e instalación de kit de arrastre	$ 260,000	$ 49,400	$ 309,400	$ 262,600	$ 49,894	$ 312,494	$ 263,380	$ 50,042	$ 313,422	$ 311,772
	Cambio de piñón salida	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
	Cambio de catalina	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
	Ajuste y lubricación cadena	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	$ 40,400	$ 7,676	$ 48,076	$ 40,520	$ 7,699	$ 48,219	$ 47,965
	Cambio guaya clutch	$ 45,000	$ 8,550	$ 53,550	$ 45,450	$ 8,636	$ 54,086	$ 45,585	$ 8,661	$ 54,246	$ 53,961
	Suministro e instalación de pastillas de freno	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943
	Cambio zapatas freno trasero	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
	Cambio guaya freno	$ 45,000	$ 8,550	$ 53,550	$ 45,450	$ 8,636	$ 54,086	$ 45,585	$ 8,661	$ 54,246	$ 53,961
	Reparación mordaza freno	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
	Suministro e	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917

instalación de bobina										
Suministro e instalación de regulador	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
Suministro e instalación de estator	$ 240,000	$ 45,600	$ 285,600	$ 242,400	$ 46,056	$ 288,456	$ 243,120	$ 46,193	$ 289,313	$ 287,790
Suministro e instalación de switch encendido	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
Reparación sistema eléctrico general	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
Suministro e instalación de pito	$ 35,000	$ 6,650	$ 41,650	$ 35,350	$ 6,717	$ 42,067	$ 35,455	$ 6,736	$ 42,191	$ 41,969
Cambio retenedores telescopio	$ 95,000	$ 18,050	$ 113,050	$ 95,950	$ 18,231	$ 114,181	$ 96,235	$ 18,285	$ 114,520	$ 113,917
Cambio aceite telescopios	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
Cambio rodamientos dirección	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 121,200	$ 23,028	$ 144,228	$ 121,560	$ 23,096	$ 144,656	$ 143,895
Cambio cunas dirección	$ 150,000	$ 28,500	$ 178,500	$ 151,500	$ 28,785	$ 180,285	$ 151,950	$ 28,871	$ 180,821	$ 179,869
Cambio amortiguadores traseros	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
Suministro e instalación llanta delantera	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
Suministro e instalación llanta trasera	$ 220,000	$ 41,800	$ 261,800	$ 222,200	$ 42,218	$ 264,418	$ 222,860	$ 42,343	$ 265,203	$ 263,807
Cambio de neumáti	$ 35,000	$ 6,650	$ 41,650	$ 35,350	$ 6,717	$ 42,067	$ 35,455	$ 6,736	$ 42,191	$ 41,969

	co y válvula										
	Cambio rodamientos delanteros	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 75,750	$ 14,393	$ 90,143	$ 75,975	$ 14,435	$ 90,410	$ 89,934
	Cambio rodamientos traseros	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 75,750	$ 14,393	$ 90,143	$ 75,975	$ 14,435	$ 90,410	$ 89,934
	Suministro e instalación espejos	$ 60,000	$ 11,400	$ 71,400	$ 60,600	$ 11,514	$ 72,114	$ 60,780	$ 11,548	$ 72,328	$ 71,947
	Suministro e instalación direccionales	$ 45,000	$ 8,550	$ 53,550	$ 45,450	$ 8,636	$ 54,086	$ 45,585	$ 8,661	$ 54,246	$ 53,961
	Reparación y soldadura chasis	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
	Pintura tanque combustible	$ 250,000	$ 47,500	$ 297,500	$ 252,500	$ 47,975	$ 300,475	$ 253,250	$ 48,118	$ 301,368	$ 299,781
	Pintura general motocicleta	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
	Diagnóstico general	$ 50,000	$ 9,500	$ 59,500	$ 50,500	$ 9,595	$ 60,095	$ 50,650	$ 9,624	$ 60,274	$ 59,956
	Revisión preoperacional	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	$ 40,400	$ 7,676	$ 48,076	$ 40,520	$ 7,699	$ 48,219	$ 47,965
	Servicio de engrase general	$ 35,000	$ 6,650	$ 41,650	$ 35,350	$ 6,717	$ 42,067	$ 35,455	$ 6,736	$ 42,191	$ 41,969
	Ajuste general y torqueo	$ 60,000	$ 11,400	$ 71,400	$ 60,600	$ 11,514	$ 72,114	$ 60,780	$ 11,548	$ 72,328	$ 71,947
	Cambio de aceite (aceite premium)	$ 85,000	$ 16,150	$ 101,150	$ 85,850	$ 16,312	$ 102,162	$ 86,105	$ 16,360	$ 102,465	$ 101,925
	Suministro e instalación filtro de aceite	$ 55,000	$ 10,450	$ 65,450	$ 55,550	$ 10,555	$ 66,105	$ 55,715	$ 10,586	$ 66,301	$ 65,952
	Suministro e instalación filtro de combustible	$ 65,000	$ 12,350	$ 77,350	$ 65,650	$ 12,474	$ 78,124	$ 65,845	$ 12,511	$ 78,356	$ 77,943

Servicio de descarbonización	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 181,800	$ 34,542	$ 216,342	$ 182,340	$ 34,645	$ 216,985	$ 215,842
Suministro e instalación exploradoras LED	$ 420,000	$ 79,800	$ 499,800	$ 424,200	$ 80,598	$ 504,798	$ 425,460	$ 80,837	$ 506,297	$ 503,632
Suministro e instalación barra estrobos cópica	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 959.500	$ 182.305	$ 1.141.805	$ 962.350	$ 182.847	$ 1.145.197	$ 1.139.167
Reparación sistema de sirena electrónica	$ 280,000	$ 53,200	$ 333,200	$ 282,800	$ 53,732	$ 336,532	$ 283,640	$ 53,892	$ 337,532	$ 335,755
Suministro e instalación módulo controlador de luces	$ 650,000	$ 123,500	$ 773,500	$ 656,500	$ 124,735	$ 781,235	$ 658,450	$ 125,106	$ 783,556	$ 779,430
Suministro e instalación soporte maleteros laterales	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 585,800	$ 111,302	$ 697,102	$ 587,540	$ 111,633	$ 699,173	$ 695,492
Suministro e instalación defensas laterales	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 858.500	$ 163.115	$ 1.021.615	$ 861.050	$ 163.600	$ 1.024.650	$ 1.019.255
Suministro e instalación top case o baúl trasero	$ 1.150.000	$ 218.500	$ 1.368.500	$ 1.161.500	$ 220.685	$ 1.382.185	$ 1.164.950	$ 221.341	$ 1.386.291	$ 1.378.992
Suministro e instalacion de llantas 110-80R-18/140-70R17-140-70R17/ 110-90 R17	$ 350.588	$ 66.612	$ 417.200	$ 354.094	$ 67.278	$ 421.372	$ 355.146	$ 67.478	$ 422.624	$ 420.399
Suministro e instalaci	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000	$ 2.121.849	$ 403.151	$ 2.525.000	$ 2.128.151	$ 404.349	$ 2.532.500	$ 2.519.167

	ón de exosto de escape										

De lo anterior, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, cuenta con un promedio respecto a las cotizaciones allegadas, no obstante, se aclara que, la necesidad respecto a las cotizaciones se planteó por cada marca y su respectiva línea, toda vez, que cada moto que hace parte del parque automotor podrá necesitar alguno o todos los componentes que se describen en la ficha técnica.

Así las cosas, INTRASOG cuenta con una Disponibilidad Presupuestal por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) MLC (A MONTO AGOTABLE)**, en el cual se entiende incluido el valor IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, lo anterior, es la suma que dispone de la misma forma el Instituto para realizar el proceso de contratación.

El Intrasog, no reconocerá ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

La entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Estatal señalará en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

5. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

15. ANALISIS DEL RIESGO

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso - INTRASOG. de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la forma en que se describen a continuación:

a) EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación / Control	Responsable
1	Operacional Interno	Incumplimiento en tiempos o calidad de los mantenimie	Afectación del servicio operativo del INTRASOG	Probable	Alto	**Alto (6)**	Seguimiento del supervisor. Exigir cronograma y justificaci	Contratista/Supervisor

No.	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación / Control	Responsable
		ntos contratados					ón en retrasos.	
2	Legal-Regulatorio	Modificación de requisitos legales o normas tributarias que generen nuevos costos	Aumento de costos o retrasos en la ejecución contractual	Probable	Medio	**Alto (6)**	Contratista debe asumir tributos adicionales. Revisión de normatividad vigente permanente.	Contratista
3	Operacional Técnico	Variaciones en especificaciones técnicas de repuestos	Problemas de compatibilidad o durabilidad	Improbable	Alto	**Medio (5)**	Exigir repuestos originales o equivalentes certificados. Revisión por el supervisor.	Contratista/Supervisor
4	Administrativo	Falta de disponibilidad o insolvencia financiera del contratista	Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Alto	**Medio (5)**	Verificación financiera previa. Exigir póliza de cumplimiento vigente.	Oficina Jurídica/Contratista
5	Logístico	Demoras en entrega de repuestos por parte de proveedores externos	Atrasos en mantenimiento	Posible	Medio	**Medio (5)**	Contratista debe contar con almacén o convenio vigente. Seguimiento	Contratista

No.	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación / Control	Responsable
							periódico al inventario.	
6	Seguridad Laboral	Accidentes durante la prestación del servicio	Lesiones al personal, retrasos	Improbable	Alto	**Medio (5)**	Acreditar SG-SST (Resolución 0312/2019). Verificación de afiliación a seguridad social y ARL.	Contratista
7	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos peligrosos (aceites, filtros, baterías)	Multas o sanciones ambientales	Improbable	Medio	**Bajo (4)**	Exigir protocolo ambiental, disposición de residuos certificados por empresa autorizada.	Contratista/Supervisor
8	Técnico (Asistencia)	Falla o indisponibilidad del servicio de asistencia mecánica en vía	Vehículos inmovilizados por largo tiempo	Improbable	Medio	**Bajo (4)**	Exigir convenio con empresa de asistencia activa y vigente.	Contratista
9	Económico	Variación en precios de repuestos durante la ejecución del contrato	Disminución de margen o incumplimiento económico	Probable	Bajo	**Bajo (2)**	Previsión en precios ofertados. Contrato a monto agotable.	Contratista

b) TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el INTRASOG no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En consecuencia, el INTRASOG no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y

consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

16. LAS GARANTÍAS

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del instituto de tránsito de Sogamoso – INTRASOG, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo; contemplados en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección 1, Generalidades. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio.
Calidad del bien o servicio	10%	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio.
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales.	5%	Durante el plazo de ejecución y tres 03 años más, contados a partir de la fecha de inicio.
Responsabilidad Extracontractual.	200 SMLMV	Por el término de la ejecución del contrato.

17. SUPERVISIÓN, DEL CONTRATO

Se designa como supervisor a:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Juan Pablo Mesa Chaparro
CARGO: comandante Cuerpo Operativo
DEPENDENCIA: Área operativa
CORREO ELECTRÓNICO: operativa@intrasog.gov.co

18. OTROS ASUNTOS PARA EL PRESENTE PROCESO

No aplica.

19. DOCUMENTOS ADJUNTOS

ESTUDIOS DEL SECTOR	X

MATRIZ DE RIESGOS	X
CDP	X
COTIZACIONES	x

20. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Cordialmente,

JANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS
Jefe De Área Administrativa Y De Gestión Humana
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
INTRASOG.

Proyectó: *Valentina Guarín- Contratista - Intrasog.*
Reviso: *Javier Herrera - jefe oficina juridica Intrasog.*